



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

AVISO DE NOTIFICACIÓN – PÁGINA ELECTRÓNICA

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 Inciso segundo y Subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "(...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (...)", por lo tanto se procede a la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. 0075 del 01 de febrero de 2017 "Por la cual se sanciona a los Jurados de Votación que no concurrieron a desempeñar sus funciones o las abandonaron en las elecciones de la CONSULTA DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS Y GRUPOS SIGNIFICATIVOS, realizadas el día 19 de abril de 2015 en Bogotá D.C.", a los siguientes colombianos:

Señores:

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	Novedad Devolución
1	/ 23912987	TRIANA RODRIGUEZ MERY	DIRECCION ERRADA
2	32715324	GOMEZ UCROS ANA EUGENIA	SE TRASLADO
3	/ 37840530	RIVERA RUEDA PAOLA	NADIE PARA RECIBIR
4	39571065	RAMIREZ CASTELLANOS ERICA MARIA	SE TRASLADO
5	/ 52312872	PARDO TAMAYO ISABEL CRISTINA	DIRECCION DEFICIENTE
6	52315535	ESTEVEZ GUERRERO CLAUDIA JULIANA	SE TRASLADO
7	/ 52358361	PUENTES BARRERA SANDRA MILÉNA	DIRECCION DEFICIENTE
8	52777895	CORTES PAREDES ADA LUZ	DIRECCION ERRADA
9	52859404	SANCHEZ PINILLA CAROL JANNEIDY	SE TRASLADO
10	/ 52910135	VELASQUEZ PEÑAS CATALINA MARIA	DIRECCION ERRADA
11	53048957	VIRGUEZ AGUDELO LUZ ADRIANA	DIRECCION DEFICIENTE
12	53905115	TAYAK MARTINEZ LIZETH LORENA	SE TRASLADO
13	/ 54257781	MENA MARMOLEJO BETSY CRISTINA	SE TRASLADO
14	79754021	SANCHEZ CASTILLO ALBERTO	SE TRASLADO
15	79966443	CALLEJAS DUEÑAS FREDY RUSBEL	NADIE PARA RECIBIR
16	80452729	CHAPARRO FRANCO MIKE STEVE	DESTINATARIO DESCONOCIDO
17	80881211	CHICAIZA MORENO CRISTIAN CAMILO	NADIE PARA RECIBIR
18	80928217	BERMUDEZ MARTINEZ WILLIAM RICARDO	DIRECCION DEFICIENTE
19	/ 1010198354	MERA RODRIGUEZ MANUEL EDUARDO	DESTINATARIO DESCONOCIDO
20	1012420237	PATARROYO GARZON LUIS ALEJANDRO	NADIE PARA RECIBIR
21	/ 1015415164	MARQUEZ RIVERA JOHN FREDDY	NADIE PARA RECIBIR
22	/ 1018408032	GONZALEZ CONTRERAS TIBIZAY ANDREA	DIRECCION ERRADA
23	1018416938	DE LA OSSA LAMBRAÑO ENA MARCELA	DIRECCION ERRADA
24	/ 1018433691	SANCHEZ CAMARGO LAURA MELISA	NADIE PARA RECIBIR

Registraduría Distrital del Estado Civil – Coordinación Grupo Soporte Electoral – Jurados de Votación
"Colombia es democracia, la Registraduría su garantía"

Carrera 8 No. 12B – 31 Piso 12 Bogotá D.C. Tel: (1) 3417015 EXT. 114 Telefax: (1) 3419169
www.registraduria.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	Novedad Devolución
25	✓ 1018444346	RODRIGUEZ SERRANO DENNIS HOLMAN	DIRECCION ERRADA
26	1018460831	ALARCON MUÑOZ ANDRES FELIPE	NADIE PARA RECIBIR
27	✓ 1019094151	GIL DIAZ YULY STEFANY	PENDIENTE X UBICAR
28	1019107071	RODRIGUEZ CORTES YULY ALEXANDRA	SE TRASLADO
29	✓ 1020779612	PALLARES RODRIGUEZ IVALLRI EMMANUEL	SE TRASLADO
30	1020785677	VARGAS ANDRES FELIPE	DIRECCION ERRADA
31	✓ 1020786891	ARIAS MEDINA MARIA EDITH	NADIE PARA RECIBIR
32	1020800253	MINA GALEANO MARIA FERNANDA	DESTINATARIO DESCONOCIDO
33	1022413762	SORA MORENO KATHERINE ALEXANDRA	NADIE PARA RECIBIR
34	1022981005	BELTRAN BELTRAN ANGELICA	DIRECCION ERRADA
35	✓ 1023938707	MONTAÑA DE LA CRUZ CHARLIE	DIRECCION ERRADA
36	1024527756	MARTINEZ MORALES DEIVY ALEXIS	NADIE PARA RECIBIR
37	✓ 1030553639	LEON PINTO VICTOR ALEJANDRO	DIRECCION DEFICIENTE
38	1031152587	BORDA HERRERA IVAN ALONSO	SE TRASLADO
39	1032377506	ROCHA DUQUE RUBY ESPERANZA	SE TRASLADO
40	✓ 1032405708	NOCUA CASTAÑEDA YANETH ROCIO	SE TRASLADO
41	1032451341	PATIÑO JARAMILLO ANA YULIANA	DIRECCION DEFICIENTE
42	✓ 1032453303	LESMEZ CAMARGO JORGE MARIO	NADIE PARA RECIBIR

Acto Administrativo a Notificar	Resolución No. 0075 del 01 de febrero de 2017 "Por la cual se sanciona a los Jurados de Votación que no concurrieron a desempeñar sus funciones o las abandonaron en las elecciones de la CONSULTA DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS Y GRUPOS SIGNIFICATIVOS , realizadas el día 19 de abril de 2015 en Bogotá D.C."
Proceso:	Elecciones CONSULTA DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS Y GRUPOS SIGNIFICATIVOS , realizadas el día 19 de abril de 2015 en Bogotá D.C.
Expedido por:	JAIME HERNANDO SUAREZ BAYONA ANDRES LINARES FORERO Registradores Distritales del Estado Civil
Recursos que proceden: Autoridad ante quienes deben imponerse:	Recurso de Reposición Recurso de Apelación Registradores Distritales del Estado Civil
Plazos para interponerse:	De conformidad con el Artículo 109 del Código Electoral, se podrá interponer el Recurso de Reposición dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de fijación de la Resolución 0075 del 01 de febrero de 2017, la cual fue fijada el día 08 de febrero de 2017 y desfijada el 16 de febrero de 2017, y el Recurso de Apelación dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de desfijación de la misma providencia que impone la sanción, o de la ejecutoria de la Providencia que niegue el recurso de reposición. <u>O de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del término de la publicación del presente aviso</u>

Registraduría Distrital del Estado Civil – Coordinación Grupo Soporte Electoral – Jurados de Votación
"Colombia es democracia, la Registraduría su garantía"

Carrera 8 No. 12B – 31 Piso 12 Bogotá D.C. Tel: (1) 3417015 EXT. 114 Telefax: (1) 3419169
www.registraduria.gov.co



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

De conformidad con el procedimiento señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se anexa al presente aviso copia de la Resolución No. 0075 del 01 de febrero de 2017 expedida por los Señores Registradores Distritales del Estado Civil *"Por la cual se sanciona a los Jurados de Votación que no concurrieron a desempeñar sus funciones o las abandonaron en las elecciones de la **CONSULTA DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS Y GRUPOS SIGNIFICATIVOS**, realizadas el día 19 de abril de 2015 en Bogotá D.C."*, en treinta y un (31) folios, advirtiendo que: *"la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"*

Toda vez que las citaciones de notificación personal y las notificaciones por aviso, que fueron remitidas a las direcciones que figuran en los expedientes de los colombianos relacionados anteriormente, fueron devueltos por la empresa de mensajería Thomas Greg Express S.A. por causales como cerrado, se trasladó, dirección errada, dirección deficiente, destinatario desconocido, se procede a **FIJAR** el presente aviso siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día **15 de mayo de 2017** y hasta las 05:00 pm del día **22 de mayo de 2017**, en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil www.registraduria.gov.co, así como en la cartelera de la Registraduría Distrital del Estado Civil en la ciudad de Bogotá D.C. ubicada en la carrera 8 No. 12 B 31 Piso 12 de Bogotá D.C. y en la Avenida Carrera 28 No 35-24 Piso 3 (Registraduría Auxiliar de Teusaquillo – Grupo Soporte Jurados de Votación).


ALVARO MAURICIO LLANOS AYALA
Coordinadora Grupo Soporte Electoral – Oficina Jurados de votación

Revisó: Oscar Fernando Baron Mantilla (Responsable Oficina Jurados de Votación)
Elaboró: Saray Olave Gómez (Funcionaria Oficina Jurados de Votación)

Registraduría Distrital del Estado Civil – Coordinación Grupo Soporte Electoral – Jurados de Votación
"Colombia es democracia, la Registraduría su garantía"

Carrera 8 No. 12B – 31 Piso 12 Bogotá D.C. Tel: (1) 3417015 EXT. 114 Telefax: (1) 3419169
www.registraduria.gov.co